

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5548** ANA Y BLANCA SALVARREY DEL CERRO, S.L. (UNIPERSONAL)  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO PRIVADO, S.L.  
(UNIPERSONAL)  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de Ana y Blanca Salvarrey del Cerro, S.L. (Unipersonal) y de Centro de Estudios de Derecho Privado, S.L. (Unipersonal), ha acordado la fusión por absorción de Ana y Blanca Salvarrey del Cerro, S.L. (Unipersonal) (Sociedad Absorbente) y Centro de Estudios de Derecho Privado, S.L. (Unipersonal) (Sociedad Absorbida). La decisión se adoptó en las juntas generales de ambas sociedades, de fecha 12 de junio de 2018. La sociedad absorbida transmitirá en bloque todo su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla. La fusión conllevará la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Proyecto Común de Fusión y del balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 18 de junio de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración de Ana y Blanca Salvarrey del Cerro, S.L. (Unipersonal) y el Administrador Único de Centro de Estudios de Derecho Privado, S.L. (Unipersonal).

ID: A180041940-1